

Incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía (2025)

Organismo Gestor

Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía

Gestión técnica y administrativa: **Agencia Andaluza de la Energía**

Normativa: Orden de 24 de abril de 2025 (BOJA núm. 81) con correcciones posteriores (BOJA núm. 150)

Objetivo Principal

Impulsar la **eficiencia energética**, el despliegue de **energías renovables**, el **almacénamiento energético** y la **movilidad sostenible** en Andalucía, abarcando sectores residencial, empresarial y público, con especial atención a la lucha contra la **pobreza energética**.

Beneficiarios



Personas físicas

Con y sin actividad económica registrada

Empresas y autónomos

Pymes, ESEs y profesionales

Sector público

Entidades locales y administraciones

Entidades sociales

Sin ánimo de lucro, comunidades energéticas y de propietarios

Condiciones de Financiación

Los incentivos están **cofinanciados por el FEDER 2021-2027**, garantizando fondos europeos para la transición energética andaluza.

Porcentaje subvencionable: Variable según el tipo de actuación y el régimen de ayudas aplicable (de minimis o GBER), adaptándose a cada perfil de beneficiario.

Cuantías mínimas elegibles:

- 3.000 € para infraestructuras de recarga VE
- 6.000 € para renovables en sector residencial
- 10.000 € para actuaciones generales

Programas

La convocatoria se estructura en **4 programas diferenciados** que abarcan **12 tipos de actuación** específicas, diseñadas para cubrir todas las necesidades de transición energética:

1	2
Sector Residencial y Público <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación energética integral de edificios• Instalaciones de autoconsumo solar fotovoltaico• Mejora de envolventes térmicas	Sector Empresarial <ul style="list-style-type: none">• Eficiencia energética en edificios corporativos• Renovables aplicadas a procesos industriales• Optimización de sistemas productivos
Redes Inteligentes <ul style="list-style-type: none">• Despliegue de smart grids y gestión energética• Sistemas de almacenamiento con baterías• Infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos	Hogares Vulnerables <ul style="list-style-type: none">• Mejoras de eficiencia energética adaptadas• Autoconsumo renovable para reducir facturas• Apoyo integral contra la pobreza energética

Actuaciones Subvencionables

Equipos e Instalaciones

Adquisición de tecnologías eficientes, paneles solares, aerotermia, biomasa y sistemas de climatización renovable

Obra Civil

Trabajos de adaptación, aislamiento térmico, mejora de envolventes y actuaciones constructivas necesarias

Servicios Técnicos

Memorias, certificados energéticos, auditorías, direcciones de obra y asistencias técnicas especializadas

Almacenamiento y Recarga

Baterías domésticas e industriales, cargadores para vehículo eléctrico y gestión inteligente de energía

Plazos y Solicitud

Duración del Programa

Los plazos específicos se definen en cada convocatoria publicada en el BOJA. El programa se extiende **hasta 2027**, permitiendo planificación a medio plazo.

Modalidad de Concesión

Concurrencia no competitiva: las solicitudes se evalúan por orden de entrada hasta agotar presupuesto disponible.

Tramitación Digital

100% telemática a través de la sede electrónica. Para consumidores vulnerables, intervienen entidades colaboradoras.

Ventaja Especial: Anticipos del 100%

Para **hogares vulnerables** (Programa 4), se concede el **100% del importe anticipado sin necesidad de aportar garantías**, eliminando barreras económicas y facilitando el acceso inmediato a las mejoras energéticas que reducirán sus facturas.

¿Quieres solicitar esta ayuda?

👉 Contacta con la **OTC (Oficina de Transformación Comunitaria)** de la **Diputación de Almería**, donde te orientarán profesionalmente y te acompañarán en todo el proceso de solicitud, asegurando que tu documentación esté perfecta desde el primer momento.

El asesoramiento especializado aumenta significativamente las posibilidades de éxito y agiliza los trámites administrativos.

Consejo de Oro

Solicita el primer día con la documentación perfectamente completa.

En un sistema de orden de entrada con fondos limitados, presentar la solicitud bien preparada y cuanto antes es absolutamente clave para el éxito. La diferencia entre conseguir la subvención o quedarse fuera puede ser cuestión de horas.

Enlaces Útiles y Documentación Oficial

Bases Reguladoras

BOJA núm. 81/2025 - Orden completa de 24 de abril

Corrección de Errores

BOJA núm. 150/2025 - Actualizaciones normativas

Convocatoria Entidades

Procedimiento para entidades colaboradoras en Programa 4

Tramitación Electrónica

Portal oficial de solicitudes



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PIDE CITA AQUÍ

+34 950 211 465

cerural@dipalme.org